

Memoria de Supervisión en breve

Siglas y
abreviaturas

Publicaciones
del Banco
de España

Índice de
imágenes

Capítulo 9

Capítulo 8

Capítulo 7

Capítulo 6

Capítulo 5

Capítulo 4

Capítulo 3

Capítulo 2

Capítulo 1

Memoria de
Supervisión
en breve

Entrevista a la
subgobernadora

Presentación
del gobernador

Índices

Portada

CAPÍTULO 1.

LA SUPERVISIÓN Y LA VIGILANCIA EN EL BANCO DE ESPAÑA

<p>Funciones de supervisión del Banco de España</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Banco de España tiene atribuidas diferentes funciones de supervisión sobre las entidades de crédito y sobre otras entidades financieras o relacionadas con el sistema financiero que operan en el ámbito nacional. • La supervisión microprudencial de las entidades de crédito, que el Banco de España ejerce en el ámbito del Mecanismo Único de Supervisión (MUS), tiene como objetivo garantizar su solvencia y liquidez, así como el cumplimiento de la normativa prudencial. Por su parte, la política macroprudencial se dirige a salvaguardar la estabilidad del sistema financiero en su conjunto. • El Banco de España también tiene asignada la supervisión de la conducta, la transparencia y la protección de la clientela de las entidades inscritas en sus registros oficiales. • El Banco de España es el encargado de la supervisión de la prestación de servicios de pago. Además, también es responsable de la vigilancia de los sistemas e instrumentos de pago y comparte con la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la tarea de vigilancia de las infraestructuras de valores. • El Banco de España colabora con la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias y con su Servicio Ejecutivo (Sepblac) en el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (PBC/FT). • El Real Decreto-ley 24/2021 refuerza el régimen de supervisión de los bonos garantizados, que queda atribuida al Banco de España. Esta nueva función de supervisión, que incluye también la autorización de los programas de emisión de estos bonos y sus órganos de control, ha comenzado a ejercerse en 2022.
<p>Personal de las funciones de supervisión y de vigilancia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A 31 de diciembre de 2022, el número de empleados del Banco de España que llevaban a cabo funciones de supervisión y de vigilancia ascendía a 849, frente a los 844 empleados dedicados a estas funciones al cierre de 2021. De este personal, el 49% son hombres, y el 51 %, mujeres, si bien esta distribución varía según el grupo profesional.

CAPÍTULO 2.

SUPERVISIÓN MICROPRUDENCIAL

<p>El sector bancario español</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las entidades españolas mantienen unos niveles de solvencia adecuados —superiores a los niveles alcanzados en diciembre de 2019, previos a la crisis sanitaria—, aunque la ratio de solvencia del sistema experimentó una ligera contracción en 2022. • El volumen de crédito total de las entidades españolas mantuvo una tendencia creciente en 2022, con un aumento de la actividad crediticia de las filiales en el exterior y estabilidad en la operativa nacional. • El deterioro del entorno macroeconómico no se ha reflejado aún en los indicadores de calidad crediticia, cuya ratio de dudosos decreció ligeramente en 2022, si bien no es descartable su incremento en un futuro próximo en la medida en que la capacidad de pago de los acreditados pueda ir deteriorándose por los efectos negativos del entorno macroeconómico actual. • En 2022, la rentabilidad se mantuvo en niveles similares a los de 2021 —tras dejar atrás los valores negativos del ejercicio 2020 provocados por la crisis sanitaria—, con un aumento de los resultados del negocio ordinario, al tiempo que los deterioros siguen siendo moderados. No obstante, ante la incertidumbre asociada al escenario macroeconómico actual, las entidades deberían aprovechar esta mejora de la rentabilidad para reforzar su resiliencia. • La elevada ratio de cobertura de liquidez de las entidades españolas se mantuvo estable en 2022. No obstante, es previsible que la normalización de la política monetaria y los próximos vencimientos de las operaciones del programa TLTRO III (<i>Targeted Longer-Term Refinancing Operations III</i>) hagan que las entidades reduzcan sus excedentes de liquidez, aunque seguirán siendo holgados.
<p>Prioridades supervisoras en 2023 para entidades de crédito. Focos de atención en 2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Banco Central Europeo (BCE) ha fijado las prioridades para las entidades significativas (SI, por sus siglas en inglés) en 2023 en torno a tres grandes objetivos: i) aumentar la resiliencia frente a <i>shocks</i> macrofinancieros y geopolíticos a corto plazo; para ello, continuará centrándose en la revisión del riesgo de crédito con el objetivo de que las entidades subsanen las deficiencias que pudieran tener en su gestión, con especial atención a la exposición a sectores más sensibles al entorno macroeconómico actual, y adicionalmente se revisará el riesgo de financiación; ii) incrementar los esfuerzos para afrontar vulnerabilidades estructurales de las entidades, abordando los riesgos tecnológicos y las implicaciones de la transición digital (en este sentido, es importante que las entidades valoren oportunidades y riesgos de acometer una transformación digital sólida para que sus modelos de negocio sean sostenibles a largo plazo), y iii) adaptar la estrategia de negocio y marco de gestión de riesgos para incorporar el riesgo climático.

<p>Prioridades supervisoras en 2023 para entidades de crédito. Focos de atención en 2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De forma coherente con las prioridades fijadas por el BCE, el Banco de España ha identificado como prioridad para las entidades menos significativas (LSI, por sus siglas en inglés) en 2023 la revisión del riesgo de crédito, el modelo de negocio, el riesgo operacional (en particular, el tecnológico), la gobernanza, la planificación del capital y, por último, los riesgos medioambientales y sociales. • Los focos de atención supervisoras para las SI en 2022 se agruparon en tres grandes áreas: i) promover el fortalecimiento de las entidades tras la pandemia, con especial atención al riesgo de crédito; ii) abordar las debilidades estructurales de las entidades a través de la transformación digital y de la mejora de la gobernanza, y iii) evaluar la respuesta a los riesgos emergentes, incluidos los riesgos climáticos, de contraparte y operacional. Por otra parte, para las LSI los trabajos se centraron en la gestión del riesgo de crédito, el modelo de negocio, la gobernanza, la fortaleza del capital, la innovación tecnológica y los riesgos vinculados al cambio climático.
<p>Supervisión de las entidades de crédito</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La tarea central del seguimiento continuado de las SI es el proceso de revisión y evaluación supervisoras (SREP, por sus siglas en inglés), que sirve no solo para determinar el perfil de riesgo de la entidad, sino también para evaluar la idoneidad de su gobernanza y de sus controles de riesgo. El SREP se completa con otras tareas supervisoras, como las inspecciones <i>in situ</i>, las revisiones de detalle específicas de cada entidad y las revisiones transversales sobre áreas prioritarias. Todas las conclusiones de estas distintas actividades se utilizan para adoptar las decisiones de Pilar 2 (decisiones de capital y de liquidez; P2R, por sus siglas en inglés). El P2R medio de las SI españolas permaneció estable en 2022, así como la orientación de capital (P2G, por sus siglas en inglés), al no haberse realizado este año una prueba de resistencia completa. • Entre las actividades supervisoras sobre las SI, cada vez adquieren más importancia las revisiones transversales, que en 2022 versaron sobre el grado de implementación de las directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) sobre concesión de préstamos, el análisis de los impactos de la guerra de Ucrania, la estrategia de digitalización de los bancos y los riesgos climáticos. • Esta última, la revisión temática sobre riesgo climático, ha tenido como objetivo principal comprobar si las entidades identifican y gestionan adecuadamente los riesgos relacionados con el clima y el medioambiente, así como analizar sus estrategias y marcos de gobernanza referentes a este riesgo. Además, durante el primer semestre de 2022 el BCE también realizó una prueba de resistencia de riesgo climático, planteada como un ejercicio de aprendizaje tanto para las entidades como para el supervisor, que no tuvo impacto directo en el capital. De ambos ejercicios se concluye que, aunque las entidades han realizado avances, todavía queda camino por recorrer. • Las actividades planificadas sobre las SI españolas para 2022 ascendieron a 595 (datos hasta el 15 de septiembre de 2022), que se han desarrollado en gran medida en el marco del proceso del SREP. En el último trimestre del año continuó la actividad supervisoras con normalidad y se añadieron en torno a 200 actuaciones adicionales. • Como parte de la supervisión continuada de las LSI, se realizan seguimientos periódicos de la marcha de cada entidad, y, al igual que ocurre para las SI, el SREP es una de las tareas centrales de la supervisión continuada a distancia. Como resultado de ese proceso, el Banco de España adoptó las decisiones de capital y de liquidez para las 56 entidades o grupos de LSI. El P2R medio de las LSI españolas ha aumentado ligeramente en 2022. Respecto al P2G, se ha mantenido inalterado el comunicado a las entidades en 2021, ya que se actualiza cada dos años. Durante el año también se realizaron revisiones horizontales: sobre el modelo de negocio de las entidades enfocadas a banca minorista, sobre la notificación de delegación de funciones o servicios esenciales (actividades en <i>outsourcing</i>), sobre el riesgo tecnológico y sobre el riesgo climático. • Durante 2022 se realizaron un total de 732 actuaciones de supervisión continuada a distancia en relación con LSI españolas, el Instituto de Crédito Oficial, las sucursales de LSI de otros países del BCE y del resto de los países de la Unión Europea (UE), así como sobre las sucursales de entidades de crédito extracomunitarias. • Tanto para SI como LSI, el seguimiento continuado se complementa con actuaciones <i>in situ</i>, que pueden ser de dos tipos: inspecciones o investigaciones de modelos internos. En 2022 se realizaron 18 inspecciones y 11 investigaciones de modelos internos a SI españolas; adicionalmente, se llevaron a cabo 3 misiones transfronterizas en SI no españolas. En cuanto a las LSI, el Banco de España realizó 10 inspecciones. • Como consecuencia de su actividad supervisoras, el Consejo de Supervisión del BCE —órgano del que forma parte el Banco de España— tomó 518 decisiones y actuaciones que afectaban a las entidades españolas. Por su parte, el Banco de España remitió 114 escritos a las LSI, con 520 requerimientos y recomendaciones. • Con la entrada en vigor en 2022 del régimen de supervisión reforzado de bonos garantizados, el Banco de España ha asumido su supervisión continuada. En 2022 autorizó, para las 19 entidades emisoras, 5 órganos de control y 27 programas de bonos que incluían todas las emisiones de cédulas vigentes en ese momento. • Durante 2022 se completaron cuatro inspecciones de revisión del cumplimiento de las obligaciones de PBC/FT y se iniciaron otras dos. Además, se encuentra en curso una inspección temática, de forma conjunta con el Sepblac, sobre la actividad de cambio de moneda extranjera, que se ha identificado como operativa de riesgo de BC/FT.

<p>Supervisión de otras entidades, cumplimiento de la reserva de actividad y supervisión de la prestación de servicios de pago</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Banco de España tiene de forma exclusiva las competencias supervisoras microprudenciales sobre otras entidades distintas de las de crédito, sobre las que en 2022 se efectuaron 261 actuaciones de supervisión continuada a distancia bajo diversas modalidades y cinco inspecciones. • El Banco de España, como encargado de vigilar el cumplimiento de la reserva de actividad, inició actuaciones en 2022 en 26 posibles casos de realización de operaciones sin cumplir las condiciones de acceso, entre los que destacan 13 casos de posible incumplimiento de la reserva de actividad de proveedores de servicios de pago. • Además de las tareas propias del seguimiento continuado de la provisión de servicios de pago, en las labores de supervisión de 2022 destacan la evaluación y el seguimiento de los problemas sobre el adecuado funcionamiento de las interfaces específicas ofrecidas por los proveedores de servicios de pago gestores de cuenta, y la primera aplicación de las directrices revisadas de la EBA sobre notificación de incidentes graves de conformidad con la Directiva de Servicios de Pago. A lo largo de 2022 se observó una evolución en el modo en el que las entidades de pago y de dinero electrónico prestan sus servicios, como la puesta a disposición del usuario del servicio de iniciación de pagos en el punto de venta físico o la búsqueda de formas de añadir valor al servicio de información de cuentas. 	<p>Portada</p> <p>Índices</p> <p>Presentación del gobernador</p> <p>Entrevista a la subgobernadora</p> <p>Memoria de Supervisión en breve</p>
<p>Aplicación de la innovación tecnológica de base financiera a las funciones supervisoras (<i>suptech</i>)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En 2022 se celebraron dos nuevas convocatorias del espacio controlado de pruebas, conocido en el ámbito internacional como <i>sandbox</i>. A lo largo del año se firmaron los protocolos y comenzaron las pruebas de dos proyectos de la segunda y tercera convocatoria, y se finalizaron las pruebas de los seis proyectos de la primera convocatoria que firmaron un protocolo con el Banco de España. En la mayor parte de los casos se ha encontrado valor añadido en estos proyectos y se ha concluido que pueden suponer un eventual beneficio para los usuarios de los servicios financieros, así como suponer un aumento de la eficiencia de entidades o mercados. De acuerdo con la valoración del Banco de España, ninguno de los proyectos que culminaron su paso por el <i>sandbox</i> en 2022 proporcionaron mecanismos para el mejor ejercicio de la función supervisora. 	<p>Capítulo 1</p> <p>Capítulo 2</p>
<p>CAPÍTULO 3. POLÍTICA MACROPRUDENCIAL</p>		<p>Capítulo 3</p>
<p>Herramientas de política macroprudencial del Banco de España</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo con la normativa vigente, el Banco de España fija regularmente los colchones de capital macroprudenciales con los que abordar la acumulación de riesgos cíclicos y estructurales. • En 2022, el Banco de España mantuvo el colchón de capital anticíclico en el 0% para las exposiciones crediticias en España. Esta decisión ha sido coherente con el Aviso 7/2022 de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS) sobre vulnerabilidades en el sistema financiero de la UE. Se ha considerado que esta es una respuesta de política macroprudencial adecuada, dado el actual entorno económico adverso, condicionado por la incertidumbre geopolítica, las elevadas tasas de inflación y el endurecimiento de la política monetaria del BCE. • En 2022 identificaron una entidad de importancia sistémica mundial (EISM) —que también es entidad de importancia sistémica local (OEIS)— y otras tres OEIS, fijándose sus colchones de capital asociados para 2023 y 2024, respectivamente. • La nueva Circular 3/2022 del Banco de España ha completado la transposición de la Directiva (UE) 2019/878 (CRD-V), incluidos sus aspectos macroprudenciales. • Los resultados de los ejercicios prospectivos de 2022 para medir la capacidad de resistencia de las entidades de crédito ante escenarios macrofinancieros adversos muestran que esta se mantendría elevada a escala agregada. No obstante, la alta incertidumbre y la heterogeneidad entre entidades recomiendan extremar la prudencia en las políticas de provisiones y capital. 	<p>Capítulo 4</p> <p>Capítulo 5</p> <p>Capítulo 6</p> <p>Capítulo 7</p>
<p>Coordinación macroprudencial a escala nacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Banco de España es una de las instituciones integrantes de la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera, adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y que cuenta también con la participación de la CNMV y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. 	<p>Capítulo 8</p>
<p>Tareas macroprudenciales en el ámbito europeo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Banco de España participa en el Comité de Estabilidad Financiera y en el Foro Macroprudencial del BCE. Como autoridad integrante del MUS, el Banco de España notifica al BCE todas sus propuestas de medidas macroprudenciales con carácter previo a su adopción y anuncio. 	<p>Capítulo 9</p>

CAPÍTULO 4. SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE ENTIDADES

Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • La supervisión de conducta persigue verificar el cumplimiento de la normativa de transparencia y protección de la clientela, así como de los criterios de buenas prácticas bancarias y de las expectativas supervisoras trasladadas a las entidades. También procura, de manera más amplia, transformar la cultura de conducta de las entidades. • Con este objetivo, en 2022 se aprobó la creación de la nueva Dirección General de Conducta Financiera y Billetes, para continuar con la estrategia del Banco de España orientada a garantizar la transparencia de las relaciones de las entidades financieras con sus clientes y el modelo de banca responsable.
Actividad supervisora	<ul style="list-style-type: none"> • Las tareas de seguimiento persiguen obtener un conocimiento de los modelos de negocio de las entidades y de sus estrategias, así como de otras cuestiones relevantes, como la oferta de productos, el tratamiento de las reclamaciones o la forma de abordar la problemática de los deudores hipotecarios en situación vulnerable. • Durante 2022, la supervisión continuada se completó con la realización de 146 actuaciones supervisoras, centradas en la revisión de áreas como el crédito al consumo —préstamo responsable, <i>revolving</i> o descubiertos tácitos—, los servicios de pago —comercialización en oficinas, traslado de cuentas, modificaciones contractuales o cuentas de pago básicas— y el crédito inmobiliario. Igualmente, se prestó especial atención al modo en que las entidades velan por la transparencia en entornos digitales.
Medidas supervisoras	<ul style="list-style-type: none"> • Como resultado de las correspondientes actuaciones supervisoras, durante 2022 se adoptaron las siguientes medidas: i) 1 expediente sancionador incoado; ii) 81 requerimientos de publicidad formulados; iii) 25 requerimientos emitidos sobre otras materias, y iv) 57 recomendaciones formuladas. • Adicionalmente, en el seguimiento de las medidas supervisoras, en general se observó una mejora en la conducta de las entidades, a través del cumplimiento de estas medidas.

CAPÍTULO 5. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE MERCADO

Vigilancia de sistemas e instrumentos de pago	<ul style="list-style-type: none"> • Al cierre de 2022, la mayoría de los hitos del plan de acción elaborado como respuesta a los incidentes en los servicios TARGET ocurridos en 2020 habían sido completados. Las acciones pendientes finalizarán durante el primer trimestre de 2023, al estar vinculadas a la entrada en funcionamiento de la consolidación de TARGET2-TARGET2-Securities. • En relación con el marco del Eurosistema para la vigilancia de los instrumentos, esquemas y acuerdos de pago (conocido como «marco PISA»), se ha iniciado su implantación con la identificación de los esquemas sujetos al marco. El Banco de España comparte con el BCE el liderazgo en el seguimiento de American Express como esquema paneuropeo de tarjetas. • La ratio de fraude en número de operaciones con tarjetas emitidas en España se redujo al 0,025 % en el primer semestre de 2022, frente al 0,032 % de 2020, debido, en parte, a la aplicación de la autenticación reforzada de clientes en la operativa remota.
Supervisión de Iberpay (gestor del SNCE)	<ul style="list-style-type: none"> • El Banco de España ha valorado ocho instrucciones operativas del Sistema Nacional de Compensación Electrónica (SNCE), sobre las que no ha mostrado oposición. Estas incorporan cuestiones como la sustitución del intercambio físico de documentos por el intercambio de imágenes a través del SNCE o la puesta en marcha del primer caso de uso en el subsistema de solicitudes de pago SEPA del SNCE.
Vigilancia de las infraestructuras de valores	<ul style="list-style-type: none"> • El incremento de los precios de la energía, así como de su volatilidad, ha supuesto un incremento significativo de los requerimientos de márgenes iniciales en el segmento de derivados de energía de la entidad de contrapartida central BME Clearing, sin impacto en el cumplimiento de los participantes. • Con respecto a TARGET2-Securities, se mantiene el seguimiento de la implementación de las recomendaciones como resultado de la evaluación frente a los principios aplicables a las infraestructuras del mercado financiero emitidos conjuntamente por el Comité de Pagos e Infraestructuras de Mercado y la Organización Internacional de Comisiones de Valores, y de la evaluación del mecanismo de penalización por retrasos en el case y en la liquidación de las instrucciones requerido por el reglamento sobre la mejora de la liquidación de valores y los depositarios centrales de valores.

CAPÍTULO 6.

EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

Sanciones	<ul style="list-style-type: none">La potestad sancionadora, complemento necesario de la potestad supervisora, continuó ejerciéndose en el ámbito tanto prudencial como de la transparencia y la protección de la clientela. En total, se tramitaron 14 expedientes, seguidos contra las entidades y sus cargos de administración y dirección (un total de 97 personas físicas). El mayor número de expedientes sancionadores se concentra en el ámbito prudencial, donde destacan los relativos a control interno, riesgo de crédito y gobernanza, así como los seguidos contra sociedades de tasación.
-----------	---

CAPÍTULO 7.

PARTICIPACIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA EN ORGANISMOS INTERNACIONALES DE REGULACIÓN Y DE SUPERVISIÓN BANCARIAS

Foros globales	<ul style="list-style-type: none">Durante 2022, el Consejo de Estabilidad Financiera continuó analizando los efectos del COVID-19 y trabajando en el fortalecimiento del sector de intermediación financiera no bancaria, el análisis de las vulnerabilidades asociadas a cambios estructurales (en particular, las relacionadas con la innovación financiera y el cambio climático) y el seguimiento de la implantación y los efectos de las reformas acordadas tras la crisis financiera global de 2008.El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, presidido por el gobernador del Banco de España, avanzó en sus trabajos sobre el tratamiento prudencial de los criptoactivos, el tratamiento de la unión bancaria en la metodología de identificación de EISM, el desarrollo de un enfoque holístico para abordar los riesgos financieros derivados del cambio climático y la evaluación del funcionamiento del marco de Basilea.
Foros europeos	<ul style="list-style-type: none">La EBA ha trabajado activamente para garantizar un nivel efectivo y coherente de regulación y supervisión en el sector bancario europeo. En esta línea, en 2022 elaboró un número significativo de normas técnicas, directrices e informes en el ámbito de la regulación prudencial, la resolución, finanzas digitales y riesgos emergentes, incluyendo el riesgo climático y medioambiental, el ciberriesgo y el riesgo de PBC/FT. Además, ha continuado reforzando el marco europeo de las pruebas de resistencia y la plataforma de datos EUCLID.La JERS — cuyo Comité Técnico Consultivo está presidido por el gobernador del Banco de España — trabajó intensamente en 2022 en la identificación y seguimiento de riesgos y vulnerabilidades para el sistema financiero de la UE, con especial atención al sector inmobiliario comercial.

CAPÍTULO 8.

NOVEDADES NORMATIVAS EN MATERIA DE SUPERVISIÓN

Novedades normativas del Banco de España	<ul style="list-style-type: none">En 2022, el Banco de España publicó tres circulares sobre las siguientes materias: i) régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito, destacando los nuevos requerimientos de liquidez (Circular 1/2022); ii) obligaciones de información estadística de pagos al Banco de España por proveedores de servicios de pago y operadores de sistemas de pago (Circular 2/2022), y iii) aspectos prudenciales de las entidades de crédito que suponen la finalización de la transposición de la CRD-V al ordenamiento jurídico español, y desarrollo de obligaciones de información aplicables al crédito <i>revolving</i> (Circular 3/2022).Actualmente se encuentran en proyecto tres circulares, todas sobre comunicación de información al Banco de España, relativas a: i) bonos garantizados y otros instrumentos de movilización de préstamos; ii) estructura del capital, y iii) política de remuneraciones, para su alineación con los nuevos modelos de la EBA.
Otras novedades normativas	<ul style="list-style-type: none">A escala nacional, destaca el proyecto de Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, que, entre otras cuestiones, realizará las adaptaciones necesarias para la aplicación del futuro reglamento sobre los mercados de criptoactivos (MiCA, por sus siglas en inglés). Prevé atribuir al Banco de España la supervisión, inspección y sanción del cumplimiento de las obligaciones previstas en el reglamento MiCA, en lo que se refiere a los emisores de fichas de dinero electrónico y de fichas referenciadas a activos.En la UE se está tramitando un reglamento sobre transferencias instantáneas en euros, que pretende, entre otras cuestiones, que los proveedores de servicios de pago ofrezcan pagos instantáneos en euros a sus clientes de forma asequible y segura.